

**ACTA N.º 1. REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.**

**Objeto:** SERVICIOS DE DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (FOCO) DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, COFINANCIADO POR EL FONDO 0000000002 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

**N.º expediente:** 2020/002872.

**Tipo de contrato:** Servicios.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:**

D.ª. María Serrano López (Jefa de Área de la Oficina de Contratación).

**Vocales:**

- D.ª Rosa María Fuentes Patiño. Representante del Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Normativa.
- D.ª Carmen García Sánchez. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.ª. Virginia Escobar Sánchez. Técnica de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Secretaria:**

D.ª. Lucía Calvo Martín. Jefa de Servicio de Contratación de la Unidad de Servicios Especializados.

**LUGAR:** Biblioteca de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas sito en C/ Real, 14 de Toledo.

**DÍA:** 9 de septiembre de 2020.



**HORA INICIO:** 9:30 horas.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Apertura del sobre electrónico 1: Documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, revisión de la misma y solicitud de subsanaciones, en su caso.

**HORA TERMINACIÓN:** 10:16 horas.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.

Según consta en el informe generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público, que se anexa a la presente acta, las empresas que se han presentado a la licitación y la fecha de presentación de su oferta son las siguientes:

| EMPRESA  | FECHA Y HORA PRESENTACION OFERTA |
|--|----------------------------------|
| AXPE Consulting S.L.                                   | 01-09-2020 12:21                 |
| AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.                      | 01-09-2020 13:38                 |
| INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U. | 31-08-2020 11:12                 |

A continuación, se procede al descryptado y apertura de los sobres electrónicos número 1, que deben contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, tal y como se exige en la cláusula 15.5.1 del PCAP, que señala que deberá presentarse:

- 1) Declaración responsable ajustada al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- 2) Declaración responsable relativa a pertenencia a algún grupo de empresas (ANEXO I).
- 3) A tenor del apartado 12 del Cuadro de Características, compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales, conforme al modelo del Anexo II del presente pliego.



4) En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, adicionalmente a la declaración o declaraciones, se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión, conforme al Anexo VIII del pliego.

5) En su caso, designación de informaciones o documentos de carácter confidencial.

6) Además de la declaración responsable (DEUC), las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

El examen de la documentación contenida en los sobres electrónicos abiertos pone de manifiesto los siguientes extremos:

- El Sobre Electrónico Nº UNO (1) presentado por las empresas **AXPE Consulting S.L. y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.** contiene toda la documentación administrativa exigida en la cláusula 15.5.1 del PCAP.
- Entre la documentación aportada por la empresa **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.** no se ha incluido el Anexo I, relativo a la declaración responsable relativa a pertenencia a algún grupo de empresas.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda:

**Primero.-** Admitir a licitación a las empresas **AXPE Consulting S.L. y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.**

**Segundo.-** Conceder trámite de subsanación de la documentación obrante en el sobre nº 1, a la empresa **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.** a fin de que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el apartado 18.2 del PCAP pueda completar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, concediéndose a tal efecto un plazo de 3 días naturales. En concreto, se solicitará:



- ANEXO I “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PERTENENCIA A UN GRUPO EMPRESARIAL EN EL SENTIDO DEL ART. 42.1. DEL CÓDIGO DE COMERCIO”, debidamente firmado.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

V Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo. María Serrano López

Fdo. Lucía Calvo Martín

